



DECRETO ALCALDICIO N° 3.116
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 24 AGO 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 14 de Agosto de 2018 de funcionaria Nelia Tamara González Mella.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.028 de fecha 17 de Agosto que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **NELIA TAMARA GONZALEZ MELLA**, Técnico, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de julio 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **16 de Agosto 2018**, 2 horas jornada tarde, por lo que se procede a descontar **02** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 05 horas del mes de julio.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/APB/lkzt
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"